



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N°. 1856

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2014 el Dictamen N° 102-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura,

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE JESUS MARIA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Jesús María, aprobado mediante Ordenanza N° 1017-MML publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de mayo del 2007, tal como se detalla a continuación:

- 1.1 Modificar la zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) para los predios ubicados en la cuadra 1 del Jr. Camilo Carrillo (ambos frentes)
- 1.2 Modificar la zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Otros Usos (OU) al predio ubicado en el Lote 2, Mz 16 Urb. Matalache con frente al Jr. Huáscar N° 2081

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del Distrito de Jesús María, que a continuación se indican:


N°	EXP. N°	SOLICITANTE
1		Tang Fong Tim Yong Av. Talara N° 676-680
2	221177-2013	Carlos Hugo Fuentes Retamal y Elizabeth M. Ventura Egoavil Jr. Huáscar N° 1415 esquina con Jr. Coronel Félix Zegarra N° 1181 Urb. Fundo Matalachuzas
3		C.E.P. Héctor de Cárdenas S.R.L./Juan Raúl Borea Odría Jr. Río de Janeiro N° 400, 408, 412 y Jr. Caracas N° 2313, 2315

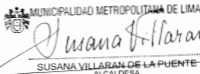
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Jesús María, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo segundo lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, **23 DIC. 2014**


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA